COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 019-26
Mayo 20 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.
Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.
Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único.

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
JACOBO MEJIA MUÑOS	DOUGLAS FRANCINI	DOBLE AMONESTACIÓN	16/05/2026	1 FECHAS	2011 PREMIER.
JACOBO BERNAL GARCIA	JAGUARES	DOBLE AMONESTACIÓN	16/05/2026	1 FECHAS	2011 PREMIER.
MATIAS GIRALDO JARAMILLO	CUYABROS	CONDUCTA VIOLENTA	18/05/2026	3 FECHAS	2018 DEPT.
HARLINSON ANDRES CUERO ANGULO	REAL SPORT	DOBLE AMONESTACIÓN	18/05/2026	1 FECHAS	2017 PREMIER.
DAVID ALEJANDRO HIGUITA GUERRERO	KACAHZA	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	16/05/2026	4 FECHAS	2010 DEPT.
JUAN DAVID DOMINGUEZ JARAMILLO	JAGUARES	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	17/05/2026	4 FECHAS	2013 PREMIER.
LUIS CARLOS OROZCO RIVERA	UNION FC	DOBLE AMONESTACIÓN	17/05/2026	1 FECHAS	2018 DEPT.
MARTIN CABALLERO GARCIA	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTACIÓN	16/05/2026	1 FECHAS	2018 DEPT.
JUAN JOSE TAPASCO CORREA	FOOTBALL CENTER	CONDUCTA VIOLENTA	17/05/2026	3 FECHAS	2012 DEPT.
JUAN MANUEL MUÑOZ JARAMILLO	LA FABRICA	DOBLE AMONESTACIÓN	17/05/2026	1 FECHAS	2012 DEPT.
EINER HERNANDO SEPULVEDA JIMENEZ	LA FABRICA	DOBLE AMONESTACIÓN	17/05/2026	1 FECHAS	2012 DEPT.

JUAN JOSE VERGARA HENAO	ESTRELLAS DEL FUTURTO	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	17/05/2026	4 FECHAS	2012 DEPT.
JEFRY ANDREY NIÑO BERNAL	GALACTICOS	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	17/05/2026	3 FECHAS	2009 DEPT.
MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ	TIGRES	CONDUCTA VIOLENTA	14/05/2026	3 FECHAS	2012 DEPT.
JERONIMO ALVAREZ LLOREDA	MAG	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANT	13/05/2026	4 FECHAS	2011 PREMIER.
THOMAS OSPINA GALLEGO	REAL SPORT	DOBLE AMONESTACIÓN	16/05/2026	1 FECHAS	2015 METRO.
LUIS MIGUEL LOPEZ PEREZ	INDEPENDIENTE	DOBLE AMONESTACIÓN	16/05/2026	1 FECHAS	2014 METRO.
JHON ARIAS DT	ANGELS SPORT	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANT	16/05/2026	4 FECHAS	2010 METRO.
ANTONIO GARCIA TELLEZ	ARMENIA CITY	DOBLE AMONESTACIÓN	16/05/2026	1 FECHAS	2010 METRO.
EDISSON ENRIQUE YAGUE LINARES DT	REAL SPORT	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANT	17/05/2026	4 FECHAS	2012 DEPT.
JANER ESTIVEN QUIJANO QUINAYAS	REAL SPORT	DOBLE AMONESTACIÓN	17/05/2026	1 FECHAS	2012 DEPT.

ARTÍCULO SEGUNDO: Primer llamado de atención al club Kachaza, categoría 2010 Departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: Primer llamado de atención al club Mag, categoría 2011, premier por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JUAN SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JOSE MIGUEL GOMEZ CAÑON
Original firmado